



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 510

TEMUCO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **MARIO BENEDICTO SILVA SILVA**
 DOMICILIO : **VILLA ALEGRE N° 1029 - PADRE LAS CASAS**
 CARGA QUE ENTREGA : **MAQUINA COSECHERA CON CARRO PORTAMESA**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	:	
SEMIREMOLQUE	:	
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	: TEMUCO	BGLH-98-5
HASTA	: TALCA	
RUTA	: S-5SUR	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,50	Mts.	0,00	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	3,90	Mts.	0,00	Mts.	3,90	Mts.
LARGO	18,00	Mts.	0,00	Mts.	18,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA
 DESDE EL : **18.12.2010**
 HASTA EL : **20.01.2011**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

SOLICITANTE
María Elizabeth Pérez
6-037251-9.

JEFE DE CONSERVACION



"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"